

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN

Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios

Resoluciones números 3187 y 3190 de fecha 18/05/2017 de la Diputada del Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, han sido aprobados los Padrones comprensivos de las liquidaciones complementarias provisionales practicadas durante el período de enero a abril de 2017, correspondientes a las Tasas por asistencias y estancias en Residencia José López Barneo y Residencia de Mayores Santa Teresa de la Diputación Provincial de Jaén. BOP-2017-2393

Área de Infraestructuras Municipales

Información pública del Proyecto de obra "Ensanche y mejora de la JA-9119 acceso a Villarodrigo desde la N-322", Expte. 17-18.280.990.009 BOP-2017-2391

AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL (JAÉN)

Área de Economía y Hacienda. Intervención

Aprobación definitiva del Suplemento de Crédito núm. 1 del ejercicio 2017. BOP-2017-2338

Área de Economía y Hacienda

Aprobación definitiva del Crédito Extraordinario núm. 1 del ejercicio 2017. BOP-2017-2339

AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR (JAÉN)

Extracto de Resolución de 17 de Mayo de 2017, del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Andújar, por la que se convocan Subvenciones para rehabilitación de viviendas. BOP-2017-2327

AYUNTAMIENTO DE BEGÍJAR (JAÉN)

Aprobación inicial de la Ordenanza sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial del municipio de Begíjar. BOP-2017-2114

AYUNTAMIENTO DE CAMPILLO DE ARENAS (JAÉN)

Expuesta al público y puesta al cobro la Tasa de Ayuda domicilio. BOP-2017-2100

AYUNTAMIENTO DE CÁRCHELES (JAÉN)

Exposición pública, emisión de remesas y puesta al cobro, padrones y recibos del Servicio de Ayuda a Domicilio Municipal y de la Ley de Dependencia - Marzo 2017. BOP-2017-2346

AYUNTAMIENTO DE JAÉN

Patronato Municipal de Asuntos Sociales de Jaén

Emisión remesa y puesta al cobro de los recibos de SMCD. Enero 2017. BOP-2017-2116

Emisión remesa y puesta al cobro de los recibos de SALD y SMAD. Noviembre 2016. BOP-2017-2117

AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAÉN)

Notificación del Servicio Municipal de Aguas S/Deudas en concepto de Tasa del Suministro de Agua, Alcantarillado y Depuración de Agua. Año 2014. BOP-2017-2125

AYUNTAMIENTO DE MARMOLEJO (JAÉN)

Aprobado el expediente, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que habrá de regir la concesión de licencia sobre los aprovechamientos apícolas en el monte denominado "El Baldío" del término municipal de Marmolejo. BOP-2017-2118

AYUNTAMIENTO DE MARTOS (JAÉN)

Servicio de Gestión y Recaudación Tributaria

Anuncio y puesta al cobro del segundo trimestre de la Tasa de Agua, Basura y Saneamiento del municipio de Martos. BOP-2017-2340

AYUNTAMIENTO DE MENGÍBAR (JAÉN)

Aprobación provisional de lista de admitidos y excluidos, tribunal y fecha de primer ejercicio para la plaza de Encargado de obras BOP-2017-2341

AYUNTAMIENTO DE TORREDONJIMENO (JAÉN)

Exposición pública de la Tasa del Servicio de Mercado de Abastos, correspondiente al mes de Abril. BOP-2017-2347

Exposición pública de la Tasa del Servicio de Mercadillo, correspondiente al mes de mayo. BOP-2017-2348

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA REINA (JAÉN)

Aprobación definitiva de modificación de la Plantilla de Personal, correspondiente al ejercicio 2017. BOP-2017-2122

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número 3 para el ejercicio 2017. BOP-2017-2123

JUNTA DE ANDALUCÍA

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE FOMENTO Y VIVIENDA EN JAÉN

Pago intereses de demora del expediente núm. 11 1620. Baeza. BOP-2017-2101

Pago intereses de demora del expediente 18 1620. Baeza. BOP-2017-2102

Pago intereses de demora del expediente 19 1620. Baeza. BOP-2017-2104

Pago intereses de demora del expediente 26 1531. Baeza. BOP-2017-2106

Pago intereses de demora, Expte. 27 1532. Baeza. BOP-2017-2108

Pago intereses de demora del expediente núm. 19 1473. Ibrós. BOP-2017-2110

Pago intereses de demora del Expte. 4 1564. Huelma. BOP-2017-2115

Pago intereses de demora del Expte. 9 1564. Huelma. BOP-2017-2119

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 2 DE JAÉN.

Cédula de citación a Gema Collado Quesada. Procedimiento: Despidos/ Ceses en general 233/2017. BOP-2017-2131

Notificación de Sentencia. Procedimiento: Despidos/ Ceses en general 617/2016. BOP-2017-2132

Notificación de Sentencia. Procedimiento: S.S. en materia prestacional 480/2016. BOP-2017-2133

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 3 DE JAÉN

Notificación de Resolución. Procedimiento Ordinario 582/2016. BOP-2017-2130

Notificación de Resolución. Procedimiento: S.S. en materia prestacional 410/2016. BOP-2017-2142

ANUNCIOS NO OFICIALES

COMUNIDAD DE REGANTES "RIO ORCERA", DE ORCERA (JAÉN)

Convocatoria Asamblea General ordinaria de esta comunidad de regantes.

BOP-2017-2326

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS

- 2393** *Resoluciones números 3187 y 3190 de fecha 18/05/2017 de la Diputada del Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, han sido aprobados los Padrones comprensivos de las liquidaciones complementarias provisionales practicadas durante el período de enero a abril de 2017, correspondientes a las Tasas por asistencias y estancias en Residencia José López Barneo y Residencia de Mayores Santa Teresa de la Diputación Provincial de Jaén.*

Edicto

Doña Pilar Parra Ruiz, Diputada del Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios.

Hace saber:

Que por Resoluciones números 3187 y 3190 de fecha 18/05/2017 de la DIPUTADA DEL ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS, han sido aprobados los Padrones comprensivos de las liquidaciones complementarias provisionales practicadas durante el período de enero a abril de 2017, correspondientes a las Tasas por asistencias y estancias en Residencia José López Barneo y Residencia de Mayores Santa Teresa de la Diputación Provincial de Jaén.

Dichos Padrones se encuentran a disposición de los interesados para que puedan examinar el expediente, en el Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria de la Diputación, Plaza San Francisco núm. 2, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, por plazo de un mes, a partir de día siguiente a la fecha de inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, lo que tendrá efectos de notificación colectiva de las correspondientes liquidaciones tributarias, de acuerdo con lo previsto en el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria, entendiéndose realizadas las notificaciones el día que finalice la exposición pública del mismo.

La información relativa a los datos de los padrones, sólo se facilitarán al obligado tributario o su representante en aplicación del deber de confidencialidad de la información tributaria.

Contra las liquidaciones provisionales comprendidas en los Padrones, los interesados podrán interponer, ante el Sr. Presidente, recurso de reposición preceptivo, conforme a lo establecido en el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOP. Contra la resolución del recurso de reposición, los interesados podrán interponer

Recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, si fuera expreso, a contar desde el día siguiente al de su notificación, o en el plazo de seis meses, si fuese presunto, a contar desde el día siguiente a aquel en que de acuerdo con su normativa específica, se produzca el acto presunto, ante el Juzgado de lo Contencioso de Jaén, todo ello al amparo del artículo 46 en conexión con el artículo 8.1 de la Ley 29/1.998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

El plazo de ingreso en período voluntario, será de 2 meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia. Transcurrido el plazo de cobro en período voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio, y, devengarán el recargo de apremio, interés de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, lo que se indica a tenor de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación.

Las liquidaciones se podrán abonar en la cuenta restringida que la Diputación Provincial mantiene abierta en UNICAJA BANCO número ES32.2103.1210.5711.0100.0012, en horario bancario, mediante dinero de curso legal, o por cualquier otra forma de pago aprobada por el Ministerio de Economía y Hacienda.

Las liquidaciones cuyos titulares tengan realizada domiciliación bancaria se cargarán directamente en la cuenta corriente o de ahorro designada por cada contribuyente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, a 23 de Mayo de 2017.- La Diputada del Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, PILAR PARRA RUIZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES

2391 *Información pública del Proyecto de obra "Ensanche y mejora de la JA-9119 acceso a Villarrodrigo desde la N-322", Expte. 17-18.280.990.009*

Anuncio

Por la presente se somete a información pública durante un periodo de veinte días hábiles, el proyecto de obra que a continuación se relaciona incluido en el Programa de Infraestructuras Viarias Provinciales al objeto de que cualquier persona interesada pueda formular alegaciones al mismo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 93 del R.D.L. 781/1986, de 18 de Abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, estando a disposición para su consulta en las dependencias administrativas del Servicio de Gestión Administrativa del Área de Infraestructuras Municipales.

TÍTULO	TÉCNICO REDACTOR	IMPORTE
Ensanche y mejora de la JA-9119 acceso a Villarrodrigo desde la N-322. Expte.: 17-18.280.990.009	D. Miguel Ángel Cruz Garrido, Ingeniero de Caminos C. y P.	2.337.411,03 €

Jaén, a 23 de Mayo de 2017.- El Diputado-Delegado del Área de Infraestructuras Municipales, JOSÉ CASTRO ZAFRA.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL (JAÉN) ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA. INTERVENCIÓN

2338 *Aprobación definitiva del Suplemento de Crédito núm. 1 del ejercicio 2017.*

Edicto

Ha quedado definitivamente aprobado, por no haberse presentado reclamaciones frente al mismo, el expediente de modificación de crédito, que a continuación se enumera, al Presupuesto del Ayuntamiento, del ejercicio 2017, de conformidad con lo establecido en el artículo 177.2, en relación con el 169.3 del Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de abril, se procede a la publicación del resumen por capítulos:

SUPLEMENTO DE CREDITO NÚM. 1/2017.

1.-GASTOS:

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	EUROS
1	GASTOS DE PERSONAL	2.112,02
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	27.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.565,98
6	INVERSIONES REALES	74.969,49
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	114.647,49

El anterior importe se financia con cargo a:

2.-*Remanente de Tesorería General.*

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	EUROS
8	ACTIVOS FINANCIEROS	114.647,49
	TOTAL INGRESOS	114.647,49

Contra la presente aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, durante el plazo de dos meses a partir de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Alcalá la Real, a 19 de Mayo de 2017.- El Alcalde, CARLOS ANTONIO HINOJOSA HIDALGO.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL (JAÉN) ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

2339 *Aprobación definitiva del Crédito Extraordinario núm. 1 del ejercicio 2017.*

Edicto

Ha quedado definitivamente aprobado, por no haberse presentado reclamaciones frente al mismo, el expediente de modificación de crédito, que a continuación se enumera, al Presupuesto del Ayuntamiento del ejercicio 2017, de conformidad con lo establecido en el artículo 177.2, en relación con el 169.3 del Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de abril se procede a la publicación del resumen por capítulos:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO 1/2017.

1.-GASTOS:

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	EUROS
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	14.000,00
6	INVERSIONES REALES	14.626,13
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	28.626,13

El anterior importe se financia con cargo a:

2.-Bajas de Crédito en otras aplicaciones.

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	EUROS
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	14.000,00
	TOTAL BAJAS EN GASTOS	14.000,00

Y Remanente de Tesorería General.

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	EUROS
8	ACTIVOS FINANCIEROS	14.626,13
	TOTAL INGRESOS	14.626,13

Contra la presente aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, durante el plazo de dos meses a partir de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Alcalá la Real, a 19 de Mayo de 2017.- El Alcalde, CARLOS ANTONIO HINOJOSA HIDALGO.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR (JAÉN)

2327 *Extracto de Resolución de 17 de Mayo de 2017, del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Andújar, por la que se convocan Subvenciones para rehabilitación de viviendas.*

Anuncio

BDNS(Identif.):347263

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>), y en la página del Ayuntamiento de Andújar (www.andujar.es).

Primero: Objeto.

El objeto de la Convocatoria será fomentar las actuaciones de rehabilitación de viviendas ubicadas en el municipio de Andújar, para que mejoren las condiciones de accesibilidad, protección contra las humedades y presencia de agua, instalaciones básicas para la habitabilidad de la vivienda (agua, luz y alcantarillado), ahorro y/o eficiencia energética y otras obras de habitabilidad de las mismas y que constituyan residencia habitual de las unidades familiares y unidades de convivencia cuyos ingresos familiares ponderados no excedan de 2,5 veces IPREM en el último período impositivo,

Segundo: Requisitos de los/as beneficiarios/as y de las viviendas.

Además de los previstos con carácter general para obtener la condición de beneficiarios conforme al artículo 13 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, se establecen los que deben tener los beneficiarios y las viviendas.

- De [I@sBeneficiari@s.-Tendrán](#) la condición de beneficiarios, las personas físicas que, además de reunir los requisitos establecidos en el artículo 3 de la Ordenanza Municipal de Subvenciones, promuevan la Rehabilitación de las viviendas, con uso residencial en el municipio de Andújar que sean propietarios del inmueble, arrendatarios o usufructuarios debidamente autorizados por la propiedad, cuyos ingresos familiares corregidos no superen 2,5 veces IPREM y que residan habitualmente en las mismas.

En los supuestos de arrendamiento, para ser beneficiarios de las ayudas de Fomento de la Rehabilitación deberán acreditar dos años de empadronamiento en la vivienda que vaya a ser objeto del Programa, con la debida autorización del propietario a la realización de las obras de rehabilitación.

- *De las Viviendas.*-Serán financiables las obras que cumplan los siguientes requisitos:

- Obras que no requieran Proyecto en los términos de la Ley 38/99, de Ordenación de la Edificación, ni ningún tipo de Memoria o Informes Técnicos según la legislación de desarrollo, Normativa Sectorial, Ordenanzas Municipales, etc.
- Obras de menor entidad, promovidas por particulares y que correspondan a elementos privativos de las viviendas, y en ningún caso, a elementos comunes o en régimen de Propiedad horizontal.
- Obras que sean permitidas por el Plan General en inmuebles que se encuentren en alguna de las situaciones de Fuera de Ordenación. Las viviendas situadas en Suelo no Urbanizable, deberán haber sido regularizadas según lo recogido en el Decreto 2/2012 de la Junta de Andalucía.
- Inmuebles con una antigüedad superior a 10 años.
- Inmuebles que deberán presentar unas características de seguridad estructural y constructiva que garanticen la viabilidad de las obras.
- Viviendas que no hayan recibido ningún tipo de ayuda municipal para su rehabilitación en los últimos 5 años.

No podrán acogerse a esta ayuda las viviendas que sean de titularidad pública.

Tercero: Bases reguladoras.

La presente convocatoria se regirá por la Ordenanza General de las Bases Reguladoras de la Concesión de Subvenciones por el Excmo. Ayuntamiento de Andújar (BOP 98, de 30 de abril de 2005).

Cuarto: Créditos presupuestarios, cuantía total máxima e importe de la subvención.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CRÉDITO PREVISTO
830-15226.78000:	2.900,95 euros.
830-15227.78000:	97.099,05 euros.
TOTAL:	100.000,00 euros *

(*) La disponibilidad total de dicho crédito está sujeta al correspondiente expediente de modificación presupuestaria, con carácter previo, a la emisión de la correspondiente resolución de concesión.

El presupuesto de las obras de Rehabilitación no superará los "DOS MIL EUROS" (//2.000,00 euros//), siendo el importe de la subvención a conceder del 75% del presupuesto protegido para cada actuación.

En ningún caso, el importe de la ayuda concedida podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos u otros recursos supere el coste total de la actividad financiada.

Quinto: Plazo y lugar de presentación de solicitudes.

El plazo será de treinta días naturales siguientes a la publicación de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia. La solicitud se realizará en el modelo aprobado ANEXO I a la que se unirá el resto de documentación y se presentarán en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Andújar, o por cualquier otro medio de los previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Andújar, a 17 de Mayo de 2017.- El Alcalde-Presidente, FRANCISCO MANUEL HUERTAS DELGADO,

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BEGÍJAR (JAÉN)

2114 *Aprobación inicial de la Ordenanza sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial del municipio de Begíjar.*

Anuncio

Don Andrés Gárate Padilla, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Begíjar (Jaén),

Hace saber:

Que el Pleno de este Ayuntamiento, en Sesión Ordinaria celebrada el día 3 de mayo de 2017, acordó la aprobación inicial de la de la ORDENANZA SOBRE TRÁFICO, CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS A MOTOR Y SEGURIDAD VIAL DEL MUNICIPIO DE BEGÍJAR.

Se abre plazo de información pública, y audiencia a los interesados, por periodo de treinta días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para la presentación de reclamaciones y sugerencias, conforme a lo previsto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local así como en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En caso de no presentarse ninguna reclamación, el acuerdo quedará elevado a definitivo.

Begíjar, a 08 de Mayo de 2017.- El Alcalde, ANDRÉS GÁRATE PADILLA.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CAMPILLO DE ARENAS (JAÉN)

2100 *Expuesta al público y puesta al cobro la Tasa de Ayuda domicilio.*

Edicto

Don Juan Francisco Figueroa Ruiz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Campillo de Arenas.

Hace saber:

Que de acuerdo con la Ordenanza Municipal de los correspondientes servicios y, elaborados los Padrones y recibos por los conceptos de Precio Publico por prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio, Febrero 2017, se someten a información pública durante un mes, se emiten remesas y se ponen al cobro, a partir del día siguiente a la fecha de inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, pudiendo los interesados examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportuno ante esta Alcaldía.

Contra este Padrón, los interesados podrán interponer, ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, recurso de reposición, previo al contencioso - administrativo, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública del Padrón, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 14.2 del R.D. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro que estimen procedentes.

De conformidad con lo establecido en el Art. 102.3 de la Ley General Tributaria, el presente edicto, tendrá carácter de notificación colectiva de las liquidaciones comprendidas en el referenciado Padrón, entendiéndose realizadas las notificaciones el día que termine la exposición pública de los mismos.

El plazo de ingreso en periodo voluntario será único, se extenderá hasta el día 4 de Julio de 2017, pudiéndose efectuar el pago de los recibos domiciliados en la forma que señala el artículo 90 de Reglamento General de Recaudación, Los recibos no domiciliados se podrán pagar en cualquier oficina bancaria de esta localidad.

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin que se haya satisfecho la deuda, se iniciará el periodo ejecutivo, de acuerdo con el tenor de los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de septiembre, General Tributaria, lo que determinará la exigencia de los intereses de demora, así como, de los recargos que correspondan.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Campillo de Arenas, a 08 de Mayo de 2017.- El Alcalde, JUAN FRANCISCO FIGUEROA RUIZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CÁRCHELES (JAÉN)

2346 *Exposición pública, emisión de remesas y puesta al cobro, padrones y recibos del Servicio de Ayuda a Domicilio Municipal y de la Ley de Dependencia - Marzo 2017.*

Edicto

Don Enrique Puñal Rueda, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Carcheles (Jaén).

Hace saber:

Que de acuerdo con la Ordenanza Municipal de los correspondientes servicios y, elaborados los Padrones y recibos por los conceptos de AYUDA A DOMICILIO. Marzo - 2017, se someten a información pública durante un mes, se emiten remesas y se ponen al cobro, a partir del día siguiente a la fecha de inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, pudiendo los interesados examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportuno ante esta Alcaldía.

Contra este Padrón, los interesados podrán interponer, ante el Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública del Padrón, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 14.2 del R.D. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro que estimen procedentes.

De conformidad con lo establecido en el Art. 102.3 de la Ley General Tributaria, el presente edicto, tendrá carácter de notificación colectiva de las liquidaciones comprendidas en el referenciado Padrón, entendiéndose realizadas las notificaciones el día que termine la exposición pública de los mismos.

El plazo de ingreso en periodo voluntario queda fijado en dos meses (periodo desde el 18-05-2017 al 17-07-2017, ambos inclusive, Transcurrido el plazo de cobro en periodo voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio, y, devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Los contribuyentes que no tengan domiciliados sus recibos, podrán realizar los pagos de sus deudas tributarias en la Recaudación Municipal, desde las 10 a las 13 horas durante dicho plazo. Quienes tengan sus recibos domiciliados, los mismos serán cargados en sus respectivas domiciliaciones bancarias. Asimismo se recuerda que los contribuyentes pueden hacer uso de la domiciliación de pago a través de Entidades Bancarias o Cajas de Ahorros.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cárcheles, a 19 de Mayo de 2017.- El Alcalde-Presidente, ENRIQUE PUÑAL RUEDA.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE JAÉN PATRONATO MUNICIPAL DE ASUNTOS SOCIALES DE JAÉN

2116 *Emisión remesa y puesta al cobro de los recibos de SMCD. Enero 2017.*

Edicto

Que de acuerdo con la Ordenanza Reguladora del Precio Público del Servicio Municipal de Comida a Domicilio se emite la remesa y puesta al cobro de los recibos correspondiente a la mensualidad de Enero de 2017 del concepto SMCD, estando el expediente a disposición de los interesados en las dependencias de este Patronato sito en C/ Cerón, 19, durante el plazo de un mes, a partir del día siguiente de la publicación de este Edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para que pueda ser examinado por los interesados; lo que se anuncia a los efectos de notificación previstos en el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria.

Contra el presente, podrá interponerse ante la Presidenta del Patronato Municipal de Asuntos Sociales, recurso de reposición, previo al Contencioso Administrativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del periodo de exposición pública de la misma, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro que estimen procedente.

El plazo de ingreso en periodo voluntario queda fijado en dos meses desde el día 03 de Mayo de 2017.

Los ingresos correspondientes se efectuarán:

- Mediante domiciliación bancaria, presentada en las dependencias del Patronato Municipal de Asuntos Sociales.

Transcurrido el plazo de ingreso en voluntaria sin que la deuda haya sido satisfecha, ésta será exigida por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, interés de demora y, en su caso, las costas que se produzcan; lo que se indica de acuerdo con el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, a 04 de Mayo de 2017.- La Presidenta del Patronato, M.^a REYES CHAMORRO BARRANCO.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE JAÉN PATRONATO MUNICIPAL DE ASUNTOS SOCIALES DE JAÉN

2117 *Emisión remesa y puesta al cobro de los recibos de SALD y SMAD. Noviembre 2016.*

Edicto

Que de acuerdo con la Ordenanza Reguladora del Precio Público del Servicio Municipal de Comida a Domicilio se emite la remesa y puesta al cobro de los recibos correspondiente a la mensualidad de Noviembre de 2016 del concepto SMCD, estando el expediente a disposición de los interesados en las dependencias de este Patronato sito en C/ Cerón, 19, durante el plazo de un mes, a partir del día siguiente de la publicación de este Edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para que pueda ser examinado por los interesados; lo que se anuncia a los efectos de notificación previstos en el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria.

Contra el presente, podrá interponerse ante la Presidenta del Patronato Municipal de Asuntos Sociales, recurso de reposición, previo al Contencioso Administrativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del periodo de exposición pública de la misma, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro que estimen procedente.

El plazo de ingreso en periodo voluntario queda fijado en dos meses desde el día 19 de Abril de 2017.

Los ingresos correspondientes se efectuarán:

- Mediante domiciliación bancaria, presentada en las dependencias del Patronato Municipal de Asuntos Sociales.

Transcurrido el plazo de ingreso en voluntaria sin que la deuda haya sido satisfecha, ésta será exigida por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, interés de demora y, en su caso, las costas que se produzcan; lo que se indica de acuerdo con el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, a 05 de Mayo de 2017.- La Presidenta del Patronato, M.^a REYES CHAMORRO BARRANCO.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAÉN)

2125 *Notificación del Servicio Municipal de Aguas S/Deudas en concepto de Tasa del Suministro de Agua, Alcantarillado y Depuración de Agua. Año 2014.*

Edicto

Don Francisco José Palacios Ruiz, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Los Villares (Jaén).

Hace saber:

Que intentada la notificación personalizada del Servicio Municipal de Aguas de esta localidad, relativa a deudas generadas en concepto de TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA, ALCANTARILLADO Y DEPURACIÓN del año 2014, a los siguientes titulares:

Nombre	N.I.F.	Total	Concepto
A2 - Informática Jaén S. L.	B23237209	30,13 €	Agua 2014
Abad Rojo, Laura	09333533H	137,21 €	Agua 2014
Ajdid Chadli, Latifa el	26497048J	133,66 €	Agua 2014
Amores Astasio, Francisco Manuel	75104889E	99,94 €	Agua 2014
Amoros Arcos, Rafael	00183557V	22,11 €	Agua 2014
Araque Hidalgo, Juan A.	25809610E	115,62 €	Agua 2014
Armenteros Rios, Rocio	44597009D	56,14 €	Agua 2014
Avila Alcántara, Juan de Dios	26019666L	196,70 €	Agua 2014
Bonilla Liébanas, Manuel	25942361V	101,60 €	Agua 2014
Cañadas del Moral, Capilla	25860795D	216,52 €	Agua 2014
Cañadas Fernández, Capilla	75013799N	126,90 €	Agua 2014
Cañadas Fernández, Rosario	26020920P	111,90 €	Agua 2014
Carmona Zafra, Juan Manuel	25949022P	165,65 €	Agua 2014
Carrascosa Cano, Angel	25914597Z	42,30 €	Agua 2014
Carrilo Vela, José Luis	26029762H	89,49 €	Agua 2014
Castro Martínez, Jesús	25871620R	32,77 €	Agua 2014
Chica Castillo, José	25949141N	126,90 €	Agua 2014
Chica Pulido, José Francisco	26005062C	187,99 €	Agua 2014
Chica Vera, José	25838595G	84,60 €	Agua 2014
Contreras Izquierdo, Narciso Miguel	26010192K	49,23 €	Agua 2014
Cruz Alvarez, Ramon	25743128X	114,44 €	Agua 2014
Delgado Martos, Trinidad	26012303Q	1.762,94 €	Agua 2014
Díaz Domínguez, Cesar	16264075Q	416,21 €	Agua 2014
Dios Denia, Manuela de	25891351K	18,71 €	Agua 2014
Exposito Molina, Francisco Javier	77355996G	108,65 €	Agua 2014

Nombre	N.I.F.	Total	Concepto
Fuentes Faba, José Luis	26740504Z	27,25 €	Agua 2014
Fuentes Fernández, Monica	26034169D	68,60 €	Agua 2014
Fuentes García, Francisco	25965277W	126,90 €	Agua 2014
Gallardo Cabrera, María Rosario	26006577V	21,15 €	Agua 2014
Gallego Síles, Juan Francisco	25832466Q	220,60 €	Agua 2014
García Chica, José	74951858X	21,15 €	Agua 2014
Gómez Galvez, Pedro Jesús	25997256B	33,33 €	Agua 2014
Gómez Parejo, Israel	44369057X	67,50 €	Agua 2014
Guerrero Yeguas, Teresa	37655832W	126,90 €	Agua 2014
Guijosa López, José	25756284X	21,15 €	Agua 2014
Higuera Gutiérrez, María Dolores	25906590B	85,89 €	Agua 2014
Higuera Martos, Carmen	77326657J	172,31 €	Agua 2014
Jimenez Gutiérrez, María Camen	77325165Q	126,90 €	Agua 2014
Jurado García, Miguel Ángel	77324620T	50,89 €	Agua 2014
Liébanas Gómez, Julián	25953330S	21,47 €	Agua 2014
Lorite Carrillo de Albornoz, Felipe	25895076C	168,92 €	Agua 2014
Manzaneda Perez, Cecilia	77331544R	28,48 €	Agua 2014
Martínez García, Angel Manuel	77332888B	23,09 €	Agua 2014
Martínez Hidalgo, Isabel	25809638G	21,15 €	Agua 2014
Martínez Morales, Alberto	26005563S	106,85 €	Agua 2014
Martínez Serrano, José	26039150E	84,60 €	Agua 2014
Mascias Corrochano, Ramón	26031471W	417,85 €	Agua 2014
Mateos Alcalde, Maximiano	40346529K	21,15 €	Agua 2014
Medina Bermúdez, Yolanda	77345444C	126,90 €	Agua 2014
Medina Higuera, Antonio	25995133G	21,15 €	Agua 2014
Mejía Díaz, Mónica Marsela	X4213816D	119,35 €	Agua 2014
Mejía López, Diana Vanessa	77692891H	21,80 €	Agua 2014
Mejías Vidal, Manuela	51592239L	63,45 €	Agua 2014
Moreno Gutiérrez, Juan	46501293P	61,45 €	Agua 2014
Navarro Leiva, Enrique	26008944S	51,22 €	Agua 2014
Navarro Molina, Isabel	25996883Y	3,96 €	Agua 2014
Navas Ollero, Manuela	77350868M	126,90 €	Agua 2014
Negrillo Alcalde, Mateo	25828019D	126,90 €	Agua 2014
Ojeda Garrido, Juan	47183526S	53,46 €	Agua 2014
Padilla González, Juan José	37780265M	132,05 €	Agua 2014
Perera Guido, Antonio	33928247G	97,78 €	Agua 2014
Perera Güido, Antonio	33928247G	24,37 €	Agua 2014
Rodríguez García, Paula	25858876E	126,90 €	Agua 2014
Rodríguez Peña, Manuel	26015521Z	259,19 €	Agua 2014
Romero Pedrosa, Javier	77324751Q	51,75 €	Agua 2014
Sanpedro Troya, Jesús	75019257L	198,18 €	Agua 2014
Serrano García, Luis	77343325Y	7,92 €	Agua 2014
Serrano Palacios, Manuel	75036048C	21,15 €	Agua 2014
Síles Peña, Lorenzo	67571683Y	21,15 €	Agua 2014
Torre Alcalá, Miguel de la	26167999W	218,78 €	Agua 2014
Torres Agurto, Fanny Paulina	X6566037C	167,46 €	Agua 2014
Vela Ávila, Francisco	75013800J	24,05 €	Agua 2014

Nombre	N.I.F.	Total	Concepto
Villar Gutiérrez, Enrique	77344051I	108,01 €	Agua 2014

Habiendo sido imposible realizar la misma, mediante el presente edicto se le notifica dicho requerimiento, en virtud de lo establecido en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Los Villares, a 08 de Mayo de 2017.- El Alcalde-Presidente, FRANCISCO JOSÉ PALACIOS RUIZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MARMOLEJO (JAÉN)

- 2118** *Aprobado el expediente, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que habrá de regir la concesión de licencia sobre los aprovechamientos apícolas en el monte denominado "El Baldío" del término municipal de Marmolejo.*

Anuncio

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Marmolejo, en sesión celebrada el día 20 de Abril de 2017, ha aprobado el expediente, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que habrá de regir la concesión de licencia sobre los aprovechamientos apícolas en el monte denominado "El Baldío" del término municipal de Marmolejo.

1. Entidad adjudicadora:

- Organismo: Ayuntamiento de Marmolejo.
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría (Contratación).
- Número de expediente: 7/B/2017.

2. Objeto: Concesión de licencia sobre los aprovechamientos apícolas en el monte denominado "El Baldío" del término municipal de Marmolejo, dentro del Plan Anual de Aprovechamiento 2017, para los Montes gestionados por la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Jaén.

- Lote 1: Barranco del Agua (100 has.)
- Lote 2: Casa del Ahorcado (100 has.)
- Lote 3: Alpechinera (100 has.)
- Lote 4: Arroyo Valparroso (100 has.)
- Lote 5: El Castillejo (100 has.)

3. Tramitación y procedimiento de adjudicación:

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Único criterio de adjudicación.

- Por mejor oferta económica presentada. Hasta un total de 5 puntos.

4. Tipo mínimo de licitación: Considerando la tasación fijada en los Pliegos de Prescripciones Técnicas Particulares remitidos por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, prorrateado para los dos años que se licitan, el importe mínimo del aprovechamiento según los lotes es de:

- Lote 1: 399,00 euros.
- Lote 2: 285,00 euros.
- Lote 3: 285,00 euros.
- Lote 4: 285,00 euros.
- Lote 5: 285,00 euros.

5. *Duración:* La licencia sobre los aprovechamientos forestales incluidos en el Plan Anual de 2017 se otorga por el plazo máximo tres años comprendidos desde el 1 de enero de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2019.

6. *Requisitos exigidos a los licitadores:*

La Solvencia económico y financiera, y profesional exigida en el Pliego de Cláusulas Particulares.

7. *Obtención de documentación:*

- a) Entidad: Ayuntamiento de Marmolejo. (Secretaría).
- b) Domicilio: Plaza de la Constitución, 1. 23770 Marmolejo (Jaén).
- d) Telf.: 953 540 126
- e) Fax: 953 540 151
- f) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.marmolejo.es

8. *Presentación de ofertas:*

- a) Fecha Límite: Quince (15) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.
- b) Modalidad de presentación: Documental, integrada por:

- **Sobre A:** Documentación administrativa.
- **Sobre B:** Proposición relativa a los criterios de adjudicación evaluables mediante cifras o porcentajes.

c) Lugar de Presentación:

- Entidad: Ayuntamiento de Marmolejo (Secretaría).
- Domicilio: Plaza de la Constitución, 1.
- Localidad y C.P.: Marmolejo. 23770.

d) Admisión variantes: No.

9. *Apertura de proposiciones:*

- a) Entidad: Ayuntamiento de Marmolejo (Sala de Juntas)
- b) Domicilio: Plaza de la Constitución, 1.
- c) Localidad: Marmolejo.
- d) Fecha: posterior al término del plazo de presentación de proposiciones, que se dará a conocer previamente.

10. *Gastos de anuncios*: Serán por cuenta de los adjudicatarios de las licencias que correspondan.

Marmolejo, a 08 de Mayo de 2017.- El Alcalde, MANUEL LOZANO GARRIDO.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MARTOS (JAÉN) SERVICIO DE GESTIÓN Y RECAUDACIÓN TRIBUTARIA

2340 *Anuncio y puesta al cobro del segundo trimestre de la Tasa de Agua, Basura y Saneamiento del municipio de Martos.*

Anuncio

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Martos.

Hace saber:

Que por Resolución núm. 844/2017, de 19 de mayo, dictada por el Sr. Concejal Delegado de Hacienda del Ayuntamiento de Martos, se ha aprobado el padrón correspondiente a Tasa por Suministro de Agua, Saneamiento y Recogida Domiciliaria de Basura, del municipio de Martos, correspondiente al segundo trimestre del año 2017.

Lo que se hace público para que en el plazo de 30 días, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este Edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, pueda ser examinado el expediente en las Oficinas de Aqualia, sita en Avenida Aceituneros, 4- BJ, pudiendo los interesados podrán interponer, ante el Sr. Concejal Delegado de Hacienda de este Excmo. Ayuntamiento, recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública del Padrón, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 14.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro que estimen procedente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria, el presente Edicto tendrá carácter de notificación colectiva de las liquidaciones comprendidas en lo referenciados padrones, entendiéndose realizadas las notificaciones el día siguiente que termine la exposición pública de los mismos.

El cobro de los recibos se efectuara durante los días comprendidos entre el 26 de mayo al 26 de julio de 2017 o inmediato hábil posterior. Los recibos domiciliados se cargarán en las cuentas designadas por los interesados el día 26 de junio de 2017. Transcurrido este plazo, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Los recibos se abonarán, mediante domiciliación bancaria, en entidad bancaria colaboradora, o, mediante dinero de curso legal en las Oficinas de Aqualia, sita en Avda. de los Aceituneros, 4-Bj, de lunes a viernes, y, de 9 a 13 horas.

Martos, a 19 de Mayo de 2017.- El Alcalde-Presidente, VÍCTOR MANUEL TORRES CABALLERO.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MENGÍBAR (JAÉN)

2341 *Aprobación provisional de lista de admitidos y excluidos, tribunal y fecha de primer ejercicio para la plaza de Encargado de obras*

Anuncio

Por Resolución de Alcaldía de fecha 19 de mayo de 2017, se ha resuelto lo siguiente:

«Don Juan Bravo Sosa, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Mengíbar (Jaén).

DECRETO Núm. 2017/334, dado en Mengíbar el 19 de Mayo de 2017.

CONSIDERANDO que por Resolución de Alcaldía núm. 872, de fecha 5 de diciembre de 2016 se aprobaron las Bases para la convocatoria de las pruebas selectivas para la provisión como funcionario interino de una plaza de Encargado/a de obras, vacante en la plantilla de funcionarios del Excmo. Ayuntamiento de Mengíbar, con las siguientes características:

Denominación: Encargado/a de obras. Régimen: Funcionario interino. Número de plazas: 1, correspondiente al Grupo C; Subgrupo: C2, que se proveerá mediante el acceso por el sistema de concurso-oposición.

RESULTANDO que en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén núm. 244 de 27 diciembre de 2016 aparece inserto el anuncio de las Bases reguladoras de las pruebas selectivas para cubrir una plaza como funcionario interino, por el procedimiento de concurso oposición libre, de una plaza vacante de Encargado/a de Obras.

CONSIDERANDO que por Resolución de Alcaldía núm. 207 de fecha 28 de marzo de 2017, se rectificaron las Bases para la convocatoria de las pruebas selectivas para la provisión como funcionario interino de una plaza de Encargado/a de obras, vacante en la plantilla de funcionarios del Excmo. Ayuntamiento de Mengíbar.

RESULTANDO que en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén núm. 63, de 3 de abril de 2017 aparece inserto el anuncio de rectificación de las Bases reguladoras de las pruebas selectivas.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes, y de conformidad con la cláusula cuarta de la convocatoria,

RESUELVO:

Primero.-Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

	D.N.I.
SÁNCHEZ OLMO, TOMÁS	D.N.I.-26020063W
BRAVO MANCHADO, JOSÉ FRANCISCO	D.N.I.-71092664D
CASTUERA REDONDO, JUAN MANUEL	D.N.I.-02607137H
MIMBRERA MARTÍNEZ, JUAN	D.N.I.-77327136D
MARTOS LÓPEZ, SEBASTIÁN	D.N.I.-26004937X
MARTINEZ MONTOYA, MIGUEL ESTEBAN	D.N.I.-26198905L
GONZÁLEZ GÓMEZ, ALFONSO JAVIER	D.N.I.-77341381V
GONZÁLEZ GÓMEZ, ANTONIO JESÚS	D.N.I.-77331101H
LERIDA FUENTES, JOSÉ	D.N.I.-25969134H
MARTÍNEZ MONTES, FERNANDO	D.N.I.-26012260L
AGUILERA CÓRDOBA, RAFAEL	D.N.I.-25958214T
GALLEGO MARTÍNEZ, ALBERTO SANTIAGO	D.N.I.-78688455F
JURADO FERNÁNDEZ, PEDRO	D.N.I.-41501667F
DEL MORAL MEDINA, JUAN	D.N.I.-25987157D
MARTÍNEZ MARTÍNEZ, JUAN	D.N.I.-26004307R
CASTILLA TRILLO, FRANCISCO JOSÉ	D.N.I.-26204287L

Segundo.-Designar como miembros del Tribunal que ha de juzgar las correspondientes pruebas a:

PRESIDENTE:

Titular: D. Fco. Javier Aurensanz Ríos, Arquitecto Técnico Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Mengíbar.

Suplente: D^a María Julia Ruiz Fernández, funcionaria de la Excmo. Diputación Provincial de Jaén.

SECRETARIO:

Titular: D^a. Ana Belén Duque Barranco, Secretaria General del Excmo. Ayuntamiento de Mengíbar.

Suplente: D. Fernando Torres Bravo, Técnico de Gestión Administrativa del Ayuntamiento de Mengíbar.

VOCAL DESIGNADO POR LA ALCALDÍA:

Titular: D. Manuel Antonio Damas Martínez, Técnico de Administración General del Ayuntamiento de Mengíbar.

Suplente: D. Dionisio Cruz Romera, funcionario de la Excmo. Diputación Provincial de Jaén.

VOCAL DESIGNADO POR LA ALCALDÍA:

Titular: D. Antonio Domínguez Garrido, Jefe de Servicio de Obras del Excmo. Ayuntamiento de Andújar.

Suplente: D. Sebastián Cazalilla Olmo, administrativo del Excmo. Ayuntamiento de Mengíbar (Jaén).

VOCAL DESIGNADO POR LA ALCALDÍA:

Titular: D. Antonio Torres Jiménez, funcionario de la Excma. Diputación Provincial de Jaén.

Suplente: D. Manuel Carrillo Sánchez, funcionario de la Excma. Diputación Provincial de Jaén.

Contra la composición del Tribunal, puede interponerse escrito de recusación con anterioridad a su constitución, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.

Tercero.-El Tribunal calificador se constituirá el día 12 de junio de 2017 (Lunes) a las 9,00 horas, en la Casa Consistorial de Mengíbar al objeto de programar el proceso selectivo, en su fase de concurso.

Cuarto.-Se cita a los/las aspirantes el día 20 de junio de 2017 (Martes), a las 11,00 horas, en la Biblioteca Municipal, sita en c/ Miguel López Moral, s/n (Museo), para la celebración del primer ejercicio (teórico-práctico) de la fase de oposición a que hace referencia la Base Séptima de la convocatoria, debiendo venir provistos del documento nacional de identidad y de los medios necesarios para su realización.

De conformidad con lo establecido en la Base sexta de la convocatoria los anuncios de las restantes pruebas selectivas se harán públicos por el Tribunal en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Quinto.-Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, en el Tablón de Anuncios y en la sede electrónica del Ayuntamiento, concediendo un plazo de diez días hábiles a partir de la publicación del anuncio para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión. Si no se produjese reclamación, sugerencia o petición de subsanación alguna, dicha resolución devendrá definitiva automáticamente».

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, a los efectos de que durante el plazo de diez días hábiles los aspirantes excluidos puedan formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión.

Mengíbar, a 19 de Mayo de 2017.- El Alcalde, JUAN BRAVO SOSA.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TORREDONJIMENO (JAÉN)

2347 *Exposición pública de la Tasa del Servicio de Mercado de Abastos, correspondiente al mes de Abril.*

Edicto

El Sr. Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Torredonjimeno,

Hace saber:

Que habiendo sido aprobado por la Junta de Gobierno Local las Tasas del servicio de Mercado de Abastos, correspondiente al mes de Abril de 2017, se expone al público en el Negociado de Rentas y Exacciones de este Ayuntamiento por plazo de QUINCE DÍAS hábiles, para que pueda ser examinado y presentarse contra el mismo las reclamaciones a que hubiere lugar.

Sin perjuicio de las reclamaciones que pudieran formularse, se procederá al cobro, en período voluntario, en la Recaudación Municipal, desde el día 9 de mayo al 10 de julio de 2017.

Torredonjimeno, a 19 de Mayo de 2017.- El Alcalde, JUAN ORTEGA ANGUIA.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TORREDONJIMENO (JAÉN)

2348 *Exposición pública de la Tasa del Servicio de Mercadillo, correspondiente al mes de mayo.*

Edicto

El Sr. Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Torredonjimeno,

Hace saber:

Que habiendo sido aprobado por la Junta de Gobierno Local las Tasas del servicio de Mercadillo, correspondiente al mes de mayo de 2017, se expone al público en el Negociado de Rentas y Exacciones de este Ayuntamiento por plazo de QUINCE DÍAS hábiles, para que pueda ser examinado y presentarse contra el mismo las reclamaciones a que hubiere lugar.

Sin perjuicio de las reclamaciones que pudieran formularse, se procederá al cobro, en período voluntario, en la Recaudación Municipal, desde el día 9 de mayo al 10 de julio de 2017.

Torredonjimeno, a 19 de Mayo de 2017.- El Alcalde, JUAN ORTEGA ANGUIA.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA REINA (JAÉN)

2122 *Aprobación definitiva de modificación de la Plantilla de Personal, correspondiente al ejercicio 2017.*

Edicto

Don Blas Álves Moriano, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villanueva de la Reina, Provincia de Jaén.

El Ayuntamiento Pleno, por acuerdo adoptado en sesión celebrada, con carácter ordinario, el día treinta y uno de Marzo de dos mil diecisiete, aprobó inicialmente, la modificación de plantilla de personal para el ejercicio 2017 y adoptó el siguiente,

“ACUERDO:

PRIMERO.-Aprobar inicialmente la modificación de la plantilla de personal laboral del Ayuntamiento de Villanueva de la Reina, en el siguiente sentido:

Primero: Modificar la denominación de tres puestos de personal laboral eventual, que figura actualmente, por la de tres puestos de personal laboral temporal.

Segundo: Acordar la creación de un puesto de personal laboral eventual.

SEGUNDO.-Que el presente acuerdo se exponga al público, previo anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia por quince días a efectos de reclamaciones.

TERCERO.-El presente acuerdo se elevará automáticamente a definitivo, en el caso de no presentarse reclamaciones contra el mismo. De presentarse, se traerán al Pleno para su resolución.

CUARTO.-Definitivamente aprobada, en su caso, la modificación, se remitirá copia a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma, y se publicara en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, a los efectos de su conocimiento y entrada en vigor”.

Expuesto al público el anuncio relativo al mencionado acuerdo, por plazo de quince días hábiles, mediante inserción de anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, numero 67, de fecha 07 de Abril de 2017, no se ha producido reclamación ninguna, a tenor del certificado emitido por el Señor Secretario de fecha cinco de Mayo de 2017.

Por todo ello, en cumplimiento del acuerdo plenario citado y, a la vista de cuanto antecede, por este mi Decreto vengo a elevar a definitiva la aprobación inicial de la “Modificación de

Plantilla de Personal de este Ayuntamiento para 2017". Remítase para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén.

Cúmplase.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villanueva de la Reina, a 08 de Mayo de 2017.- El Alcalde, BLAS ÁLVES MORIANO.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA REINA (JAÉN)

2123 *Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número 3 para el ejercicio 2017.*

Anuncio

El Alcalde/Presidente, por R.A. número 110/2017, de fecha 02.05.2017, ha aprobado inicialmente el expediente núm. tres de Modificación Presupuestaria del Ayuntamiento de Villanueva de la Reina para el ejercicio 2017.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta Modificación Presupuestaria.

Villanueva de la Reina, a 08 de Mayo de 2017.- El Alcalde, BLAS ÁLVES MORIANO.

JUNTA DE ANDALUCÍA

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE FOMENTO Y VIVIENDA EN JAÉN

2101 *Pago intereses de demora del expediente núm. 11 1620. Baeza.*

Anuncio

“AUTOVÍA A-316. ENLACE OESTE BAEZA A ENLACE NORTE DE PUENTE DEL OBISPO. TT.MM. DE BAEZA Y BEGÍJAR (JAÉN)”. CLAVE: 01-JA-1620-0000-PC.

Una vez hecho efectivo el libramiento para el pago de INTERESES DE DEMORA, correspondiente al expediente de expropiación forzosa de las fincas afectadas con motivo de la obra arriba indicada, esta Delegación, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 49 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de Abril de 1957, ha resuelto señalar para el próximo día, 9 DE JUNIO DE 2017, a las 9,30 horas, en las Dependencias del Ayuntamiento de Baeza (Jaén), para efectuar el pago aludido y al que deberán concurrir los propietarios interesados, ya sea personalmente, o, por medio de representante debidamente autorizado mediante poder notarial general o especial para este caso.

Asimismo, se advierte que en el indicado acto deberán exhibir el Documento Nacional de Identidad.

Al propio tiempo, se hace público para que si existieran terceras personas que se considerasen con mejor derecho al percibo de las indemnizaciones, puedan comparecer en el día, hora y lugar indicados, a formar la reclamación que estimen oportuna, para lo que deberán ir provistos de los documentos en que fundamente su intervención.

RELACIÓN DE AFECTADOS:

FINCA NÚM.	INTERESADOS
182	D. FRANCISCO MORAL RAMÍREZ / D.N.I. 26.184.020-S
	D ^a CARMEN MARÍN PERALES / D.N.I. 26.452.184-E

Jaén, a 04 de Mayo de 2017.- El Delegado Territorial de Fomento y Vivienda, RAFAEL E. VALDIVIELSO SÁNCHEZ.

JUNTA DE ANDALUCÍA

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE FOMENTO Y VIVIENDA EN JAÉN

2102 *Pago intereses de demora del expediente 18 1620. Baeza.*

Anuncio

“AUTOVÍA A-316. ENLACE OESTE BAEZA A ENLACE NORTE DE PUENTE DEL OBISPO. TT.MM. DE BAEZA Y BEGÍJAR (JAÉN)”. CLAVE: 01-JA-1620-0000-PC.

Una vez hecho efectivo el libramiento para el pago de INTERESES DE DEMORA, correspondiente al expediente de expropiación forzosa de las fincas afectadas con motivo de la obra arriba indicada, esta Delegación, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 49 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de Abril de 1.957, ha resuelto señalar para el próximo día 9 DE JUNIO DE 2017, a las 9,30 horas, en las Dependencias del Ayuntamiento de Baeza (Jaén), para efectuar el pago aludido y al que deberán concurrir los propietarios interesados, ya sea personalmente, o, por medio de representante debidamente autorizado mediante poder notarial general o especial para este caso.

Asimismo, se advierte que en el indicado acto deberán exhibir el Documento Nacional de Identidad.

Al propio tiempo, se hace público para que si existieran terceras personas que se considerasen con mejor derecho al percibo de las indemnizaciones, puedan comparecer en el día, hora y lugar indicados, a formar la reclamación que estimen oportuna, para lo que deberán ir provistos de los documentos en que fundamente su intervención.

RELACIÓN DE AFECTADOS:

FINCA NÚM.	INTERESADOS
136	D. ALFONSO LÓPEZ MARTÍNEZ / D.N.I. 75.042.765-K
	D ^a ANTONIA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ / D.N.I. 75.057.146-G

Jaén, a 04 de Mayo de 2017.- El Delegado Territorial de Fomento y Vivienda, RAFAEL E. VALDIVIELSO SÁNCHEZ.

JUNTA DE ANDALUCÍA

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE FOMENTO Y VIVIENDA EN JAÉN

2104 *Pago interses de demora del expediente 19 1620. Baeza.*

Anuncio

“AUTOVÍA A-316. ENLACE OESTE BAEZA A ENLACE NORTE DE PUENTE DEL OBISPO. TT.MM. DE BAEZA Y BEGÍJAR (JAÉN)”. CLAVE: 01-JA-1620-0000-PC.

Una vez hecho efectivo el libramiento para el pago de INTERESES DE DEMORA, correspondiente al expediente de expropiación forzosa de las fincas afectadas con motivo de la obra arriba indicada, esta Delegación, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 49 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de Abril de 1.957, ha resuelto señalar para el próximo día 9 DE JUNIO DE 2017, a las 9,30 horas ,en las Dependencias del Ayuntamiento de Baeza (Jaén), para efectuar el pago aludido y al que deberán concurrir los propietarios interesados, ya sea personalmente, o, por medio de representante debidamente autorizado mediante poder notarial general o especial para este caso.

Asimismo, se advierte que en el indicado acto deberán exhibir el Documento Nacional de Identidad.

Al propio tiempo, se hace público para que si existieran terceras personas que se considerasen con mejor derecho al percibo de las indemnizaciones, puedan comparecer en el día, hora y lugar indicados, a formar la reclamación que estimen oportuna, para lo que deberán ir provistos de los documentos en que fundamente su intervención.

RELACIÓN DE AFECTADOS:

FINCA NÚM.	INTERESADOS
163	D. ENRIQUE SÁNCHEZ GONZÁLEZ / D.N.I. 01.604.147-N
	D ^a M. ^a DOLORES ABIA CAPILLA / D.N.I. 02.156.211-F

Jaén, a 04 de Mayo de 2017.- El Delegado Territorial de Fomento y Vivienda, RAFAEL E. VALDIVIELSO SÁNCHEZ.

JUNTA DE ANDALUCÍA

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE FOMENTO Y VIVIENDA EN JAÉN

2106 *Pago intereses de demora del expediente 26 1531. Baeza.*

Anuncio

“AUTOVÍA A-316. DUPLICACIÓN DE CALZADA DE LA VARIANTE DE BAEZA Y CONEXIÓN CON LA N-322. T. M. BAEZA (JAÉN), CLAVE: JA-1-J-1531.

Una vez hecho efectivo el libramiento para el pago de INTERESES DE DEMORA, correspondiente al expediente de expropiación forzosa de las fincas afectadas con motivo de la obra arriba indicada, esta Delegación, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 49 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de Abril de 1957, ha resuelto señalar para el próximo día, 9 de Junio de 2017, a las 9:30 h. en las dependencias del Excmo. Ayuntamiento de Baeza (Jaén), para efectuar el pago aludido y al que deberán concurrir los propietarios interesados, ya sea personalmente, o, por medio de representante debidamente autorizado mediante poder notarial general o especial para este caso.

Asimismo, se advierte que en el indicado acto deberán exhibir el Documento Nacional de Identidad.

Al propio tiempo, se hace público para que si existieran terceras personas que se considerasen con mejor derecho al percibo de las indemnizaciones, puedan comparecer en el día, hora y lugar indicados, a formar la reclamación que estimen oportuna, para lo que deberán ir provistos de los documentos en que fundamente su intervención.

RELACIÓN DE AFECTADOS:

FINCA NÚM.	INTERESADOS
140 AMPL.	HROS. DE. DÑA. MARÍA CARMEN PADILLA RUS. BARTOLOMÉ SÁNCHEZ CANOVAS / D.N.I.: 26.089.483-P ANTONIO SÁNCHEZ PADILLA / D.N.I.: 26.190.065-B MIGUEL SÁNCHEZ PADILLA / D.N.I.: 26.212.606-N
325 AMPL.	HROS. DE DÑA. FRANCISCA MORALES CRUZ. SERAFÍN CRUZ SALAZAR / D.N.I.: 75.030.670-R FELIPE CRUZ MORALES / D.N.I.: 75.062.250-W SERAFIN CRUZ MORALES / D.N.I.: 75.054.868-A

Jaén, a 04 de Mayo de 2017.- El Delegado Territorial de Fomento y Vivienda, RAFAEL E. VALDIVIELSO SÁNCHEZ.

JUNTA DE ANDALUCÍA

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE FOMENTO Y VIVIENDA EN JAÉN

2108 *Pago intereses de demora, Expte. 27 1532. Baeza.*

Anuncio

“DUPLICACIÓN DE CALZADA Y ACONDICIONAMIENTO DE LA CTRA. A-316 ENTRE ÚBEDA Y BAEZA. T. M. DE ÚBEDA (JAÉN), CLAVE: JA-1-J-1532.

Una vez hecho efectivo el libramiento para el pago de INTERESES DE DEMORA, correspondiente al expediente de expropiación forzosa de las fincas afectadas con motivo de la obra arriba indicada, esta Delegación, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 49 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de Abril de 1.957, ha resuelto señalar para el próximo día, 9 de Junio de 2017, a las 9:30h en las dependencias del Excmo. Ayuntamiento de Baeza (Jaén), para efectuar el pago aludido y al que deberán concurrir los propietarios interesados, ya sea personalmente, o, por medio de representante debidamente autorizado mediante poder notarial general o especial para este caso.

Asimismo, se advierte que en el indicado acto deberán exhibir el Documento Nacional de Identidad.

Al propio tiempo, se hace público para que si existieran terceras personas que se considerasen con mejor derecho al percibo de las indemnizaciones, puedan comparecer en el día, hora y lugar indicados, a formar la reclamación que estimen oportuna, para lo que deberán ir provistos de los documentos en que fundamente su intervención.

RELACIÓN DE AFECTADOS:

FINCA NÚM.	INTERESADOS
109-d	D. JOSÉ HIGUERAS PULPILLO / D.N.I.: 26.463.990-Y D. JUAN ELIAS HIGUERAS PULPILLO / D.N.I.: 26.453.717-Z D. BALTASAR HIGUERAS PULPILLO / D.N.I.: 26.454.768-F

Jaén, a 04 de Mayo de 2017.- El Delegado Territorial de Fomento y Vivienda, RAFAEL E. VALDIVIELSO SÁNCHEZ.

JUNTA DE ANDALUCÍA

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE FOMENTO Y VIVIENDA EN JAÉN

2110 *Pago intereses de demora del expediente núm. 19 1473. Ibros.*

Anuncio

“MEJORA Y REFUERZO DE FIRME DE LA CC-326 PK 0,00 A 11,527. T.M. DE IBROS Y BAEZA”, CLAVE: 03-JA-1473-0000-PC.

Una vez hecho efectivo el libramiento para el pago de intereses, correspondiente al expediente de expropiación forzosa de las fincas afectadas con motivo de la obra arriba indicada, esta Delegación, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 49 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de Abril de 1.957, ha resuelto señalar para el próximo día 9 de Junio de 2017, a las 11,00 en el Ayuntamiento de Ibros para efectuar el pago aludido y al que deberán concurrir los propietarios interesados, ya sea personalmente, o, por medio de representante debidamente autorizado mediante poder notarial general o especial para este caso.

Asimismo, se advierte que en el indicado acto deberán exhibir el Documento Nacional de Identidad.

Al propio tiempo, se hace público para que si existieran terceras personas que se considerasen con mejor derecho al percibo de las indemnizaciones, puedan comparecer en el día, hora y lugar indicados, a formar la reclamación que estimen oportuna, para lo que deberán ir provistos de los documentos en que fundamente su intervención.

RELACIÓN DE AFECTADOS:

FINCA NÚM.	INTERESADOS
82	DOMINGO CAÑETE BARRIOS / DNI 26.168.124-N MARIA MARTOS CABRERA / DNI 75.055.447-N

Jaén, a 04 de Mayo de 2017.- El Delegado Territorial de Fomento y Vivienda, RAFAEL E. VALDIVIELSO SÁNCHEZ.

JUNTA DE ANDALUCÍA

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE FOMENTO Y VIVIENDA EN JAÉN

2115 *Pago intereses de demora del Expte. 4 1564. Huelma.*

Anuncio

“ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA A-324. T.M. DE HUELMA (JAÉN)”, CLAVE: 02-JA-1564-0.0-0.0-PC.

Una vez hecho efectivo el libramiento para el pago de INTERESES, correspondiente al expediente de expropiación forzosa de las fincas afectadas con motivo de la obra arriba indicada, esta Delegación, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 49 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de Abril de 1957, ha resuelto señalar para el próximo día 12 de junio de 2017, a las 10:00 h en el Ayuntamiento de Huelma (Jaén) para efectuar el pago aludido y al que deberán concurrir los propietarios interesados, ya sea personalmente, o, por medio de representante debidamente autorizado mediante poder notarial general o especial para este caso.

Asimismo, se advierte que en el indicado acto deberán exhibir el Documento Nacional de Identidad.

Al propio tiempo, se hace público para que si existieran terceras personas que se considerasen con mejor derecho al percibo de las indemnizaciones, puedan comparecer en el día, hora y lugar indicados, a formar la reclamación que estimen oportuna, para lo que deberán ir provistos de los documentos en que fundamente su intervención.

RELACIÓN DE AFECTADOS:

FINCA NÚM.	INTERESADOS
3-U	D. LUCAS DIAZ LOPEZ / D.N.I.: 26.358.380-N
6 (0869905VG6606N0001BX)	D. DIEGO RIVERA GUZMAN / D.N.I.: 23.650.771-D DÑA. MARIA ANTONIA PARDO GUZMAN / D.N.I.: 74.977.467-C
6-BIS-U	DÑA. JUANA DOLORES GUZMAN LOPEZ / D.N.I.: 25.855.370-N
10 (0970602VG6607S0001OQ)	D. JULIO MARTINEZ LINDE / D.N.I.: 74.607.621-Z DÑA. MARIA JOSEFA ROA MOLINA / D.N.I.: 75.005.740-A
19 (9-69)	DÑA. FRANCISCA GARCIA RUBIO / D.N.I.: 25.973.745-Y
28 (9-85)	D. LEOCADIO F. FERNANDEZ GARCIA / .N.I.: 26.171.190-L DÑA. ISABEL VALERA MANJON / D.N.I.: 75.058.100-S
29 (9-84) 30 (8-142)	D. RAMON GARCIA RUBIO / D.N.I.: 75.005.802-L
31 (8-141) 32 (9-83)	D. MANUEL MARTINEZ GARCIA / D.N.I.: 25.869.087-K DÑA. M.ª JOSEFA DIAZ MARTINEZ / D.N.I.: 74.977.943-J

FINCA NÚM.	INTERESADOS
42 (9-77) A	D. ALFONSO GALIANO GUZMAN / D.N.I.: 22.115.799-B DÑA. M.ª JOSE CASTRO GOMEZ / D.N.I.: 25.982.282-X

Jaén, a 04 de Mayo de 2017.- El Delegado Territorial de Fomento y Vivienda, RAFAEL E. VALDIVIELSO SÁNCHEZ.

JUNTA DE ANDALUCÍA

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE FOMENTO Y VIVIENDA EN JAÉN

2119 *Pago intereses de demora del Expte. 9 1564. Huelma.*

Anuncio

“ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA A-324. T.M. DE HUELMA (JAÉN)”, CLAVE: 02-JA-1564-0.0-0.0-PC.

Una vez hecho efectivo el libramiento para el pago de INTERESES DE DEMORA, correspondiente al expediente de expropiación forzosa de las fincas afectadas con motivo de la obra arriba indicada, esta Delegación, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 49 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de Abril de 1.957, ha resuelto señalar para el próximo día, 12 de Junio de 2017, a las 10.00 horas, en el Ayuntamiento de Huelma (Jaén) para efectuar el pago aludido y al que deberán concurrir los propietarios interesados, ya sea personalmente, o, por medio de representante debidamente autorizado mediante poder notarial general o especial para este caso.

Asimismo, se advierte que en el indicado acto deberán exhibir el Documento Nacional de Identidad.

Al propio tiempo, se hace público para que si existieran terceras personas que se considerasen con mejor derecho al percibo de las indemnizaciones, puedan comparecer en el día, hora y lugar indicados, a formar la reclamación que estimen oportuna, para lo que deberán ir provistos de los documentos en que fundamente su intervención.

RELACIÓN DE AFECTADOS:

FINCA NÚM.	INTERESADOS
2-BIS	D. ANTONIO GALIANO LIRIO / D.N.I. 26.002.009-A

Jaén, a 04 de Mayo de 2017.- El Delegado Territorial de Fomento y Vivienda, RAFAEL E. VALDIVIELSO SÁNCHEZ.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 2 DE JAÉN.

2131 *Cédula de citación a Gema Collado Quesada. Procedimiento: Despidos/ Ceses en general 233/2017.*

Edicto

Procedimiento: Despidos/ Ceses en general 233/2017.

Negociado: AD.

N.I.G.: 2305044S20170000977.

De: Beatriz Gutiérrez Arjona.

Abogado: Rafael Siles Trigo.

Contra: Gema Collado Quesada.

Abogado:

Don José Ramón Rubia Martínez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 2 de Jaén.

Hace saber:

Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 233/2017 se ha acordado citar a Gema Collado Quesada como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 17 de julio del 2017 a las 11:45 horas de su mañana para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Av. de Madrid, núm. 70-5ª. Planta (Edif. de la Seg. Social) debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de Confesión Judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Gema Collado Quesada.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén y para su colocación en el tablón de anuncios.

Jaén, a 03 de Mayo de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia, JOSÉ RAMÓN RUBIA MARTÍNEZ.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 2 DE JAÉN.

2132 *Notificación de Sentencia. Procedimiento: Despidos/ Ceses en general 617/2016.*

Edicto

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 617/2016.

Negociado: AC.

N.I.G.: 2305044S20160002641.

De: Purificación Gómez Valero.

Abogado: José Molina Moreno.

Contra: Gaspar Álvarez Asesores, S.L. y Fogasa

Don José Ramón Rubia Martínez, Letrado de la Administración de Justicia y del Juzgado de lo Social número 2 de Jaén.

Hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 617/2016 a instancia de la parte actora Purificación Gómez Valero contra Gaspar Álvarez Asesores, S.L. y Fogasa sobre Despidos/ Ceses en general se ha dictado Sentencia de fecha 29-03-17 cuyo Fallo es del tenor literal siguiente:

“Se estima la demanda interpuesta por D^a. Purificación Gómez Valero contra la empresa Gaspar Álvarez Asesores, S.L.; en reclamación por despido, reconociendo la improcedencia del despido del que ha sido objeto el actor y debo condenar a la empresa demandada a que en el plazo de cinco días desde la notificación de esta sentencia, opte entre la readmisión del trabajador en las mismas condiciones que regían antes de producirse el despido o a que se le abone una indemnización proporcionada a la antigüedad del trabajador, que asciende a 2.165,85 euros. Asimismo se extingue la relación laboral a fecha de esta resolución, debiendo percibir asimismo la actora la cantidad de 4.435,2 euros en concepto de salarios de tramitación.

Con absolución del Fogasa en la presente instancia y sin perjuicio de sus responsabilidades legales. Publíquese esta sentencia y notifíquese a las partes, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante este Juzgado, en plazo de cinco días a contar a partir del siguiente a la notificación de la presente, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, haciendo saber a la parte condenada que, caso de recurrir, habrá de consignar en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Santander de esta capital el importe total de la condena -cc 2046 0000 65-0617.16 y la suma de 300 euros como depósito especial para recurrir -cc 2046 0000 67-0617.16.”

Y para que sirva de notificación al demandado Gaspar Álvarez Asesores, S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Jaén, a 03 de Mayo de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia, JOSÉ RAMÓN RUBIA MARTÍNEZ.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 2 DE JAÉN.

2133 *Notificación de Sentencia. Procedimiento: S.S. en materia prestacional 480/2016.*

Edicto

Procedimiento: Seguridad Social en materia prestacional 480/2016.

Negociado: AT.

N.I.G.: 2305044S20160002043.

De: Pedro Quesada Molina.

Abogado: Pedro Ángel Cuadra Rodríguez.

Contra: Fremap, Francisca Bueno Carrascosa, INSS y TGSS y Teodora Barbanova Ivanova.

Abogado: Antonio Flores Palacios.

Don José Ramón Rubia Martínez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 2 de Jaén.

Hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 480/2016 a instancia de la parte actora D. Pedro Quesada Molina contra Fremap, Francisca Bueno Carrascosa, INSS y TGSS y Teodora Barbanova Ivanova sobre Seguridad Social en materia prestacional se ha dictado Sentencia de fecha 26-04-17 cuyo fallo es del tenor literal siguiente: Apreciando caducidad en la demanda promovida por D. Pedro Quesada Molina contra Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social Mutua Fremap, D^a. Francisca Bueno Carrascosa y D^a. Teodora Varbano Ivanova, con absolución en la instancia de los mismos.

Publíquese esta sentencia y notifíquese a las partes con la advertencia de que contra la misma cabe Recurso de Suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, anunciándolo ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles contados a partir del siguiente a su notificación.

Y para que sirva de notificación al demandado Francisca Bueno Carrascosa actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Jaén, a 02 de Mayo de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia, JOSÉ RAMÓN RUBIA MARTÍNEZ.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 3 DE JAÉN

2130 *Notificación de Resolución. Procedimiento Ordinario 582/2016.*

Edicto

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 582/2016.

Negociado: AM.

N.I.G.: 2305044S20160002454.

De: Antonio Cintas Soto.

Abogado: Rosa María Hernández Jiménez.

Contra: Distribuidora Jiennense de Bebidas, S.A.

Abogado:

Doña Natividad Ruiz-Rico Ruiz-Morón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Jaén.

Hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 582/2016 a instancia de la parte actora Antonio Cintas Soto contra Distribuidora Jiennense de Bebidas, S.A. sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado Resolución de fecha 26 de abril del 2017 cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo

Estimando la demanda interpuesta por D. Antonio Cintas Soto contra la empresa Distribuidora Jiennense de Bebidas, S.A., condeno a la demandada al pago al actor de la cantidad de 4.952,14 € en concepto de principal, más el interés correspondiente conforme a lo declarado en el fundamento de Derecho tercero de esta resolución.

El Fondo de Garantía Salarial deberá estar y pasar por el presente pronunciamiento de condena en el alcance previsto en la legislación vigente.

Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a los autos, y hágase saber a las partes que contra ella cabe recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia, recurso que habrá de anunciarse antes este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente al de la notificación de esta resolución.

Así por esta mi Sentencia, escrita y dictada en la ciudad de Jaén en la fecha indicada en el encabezamiento, lo acuerdo, mando y firmo, juzgando la presente causa en primera instancia.

Y para que sirva de notificación al demandado Distribuidora Jiennense de Bebidas, S.A. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, .salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Jaén, a 02 de Mayo de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia, NATIVIDAD RUIZ-RICO RUIZ-MORÓN.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 3 DE JAÉN

2142 *Notificación de Resolución. Procedimiento: S.S. en materia prestacional 410/2016.*

Edicto

Procedimiento: Seguridad Social en materia prestacional 410/2016.

Negociado: AA.

N.I.G.: 2305044S20160001733.

De: Juan Vicente Romero Sánchez.

Abogada: María Molino Martínez.

Contra: INSS, Inyecciones Plásticas Andújar, S.L., Mutua Maz y TGSS.

Abogado: Miguel Ángel Avilés Pérez.

Doña Natividad Ruiz-Rico Ruiz-Morón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Jaén.

Hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 410/2016 a instancia de la parte actora D. Juan Vicente Romero Sánchez contra INSS, Inyecciones Plásticas Andújar, S.L., Mutua Maz y TGSS sobre Seguridad Social en materia prestacional se ha dictado Resolución de fecha 26/04/17 del tenor literal siguiente:

Fallo

Que desestimando la demanda interpuesta por D. Juan Vicente Romero Sánchez contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social y la Tesorería General de la Seguridad Social, la Mutua Maz, y la empresa Inyecciones Plásticas Andújar, S.L., absuelvo a los demandados de las pretensiones contra los mismos ejercitadas.

Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a los autos, y hágase saber a las partes que contra ella cabe recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recurso que habrá de anunciarse antes este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente al de la notificación de esta resolución.

Así por esta mi sentencia, escrita y dictada en la ciudad de Jaén en la fecha indicada en el encabezamiento, lo acuerdo, mando y firmo, juzgando la presente causa en primera instancia.

Y para que sirva de notificación al demandado Inyecciones Plásticas Andújar, S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el

BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Jaén, a 28 de Abril de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia, NATIVIDAD RUIZ-RICO RUIZ-MORÓN.

ANUNCIOS NO OFICIALES

COMUNIDAD DE REGANTES "RIO ORCERA", DE ORCERA (JAÉN)

2326 *Convocatoria Asamblea General ordinaria de esta comunidad de regantes.*

Edicto

Don Emilio Nova Carriquí, presidente de la comunidad de regantes Río Orcera, mediante el presente anuncio convoca a todos los partícipes de esta comunidad para que asistan a la Asamblea General ordinaria que se celebrará en el salón de plenos de la Sociedad Cooperativa Andaluza Nuestra Señora de la Asunción de Orcera (Jaén), sita en el Polígono Industrial "Las Pichardas" sin número, el próximo día 9 de junio de 2017, en primera convocatoria a las 19,00 h y en segunda convocatoria a las 19,30 h al objeto de tratar el siguiente

Orden del día:

- 1.- Lectura del acta de la asamblea anterior y su aprobación, si procede.
- 2.- Lectura de las cuentas del ejercicio 2016 y su aprobación, si procede.
- 3.- Informe de la situación actual del riego.
- 4.- Ruegos y preguntas.

Se advierte que de no concurrir la representación de la mayoría absoluta de la propiedad regable, se celebrará la Junta en segunda convocatoria, siendo válidos los acuerdos adoptados cualesquiera que se la asistencia de partícipes.

Orcera, a 09 de Mayo de 2017.- El Presidente, EMILIO NOVA CARRIQUÍ.